



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 22 de febrero de 2023  
(OR. en)

6239/1/23  
REV 1

LIMITE

CORLX 156  
CFSP/PESC 220  
COAFR 70  
CONUN 53  
FIN 201

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión (PESC)  
2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de  
la situación en Mali

---

**DECISIÓN (PESC) 2023/... DEL CONSEJO**

de ...

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1775  
relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de septiembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1775<sup>1</sup> relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali.
- (2) El 13 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/2208<sup>2</sup>, por la que se establece un nuevo marco que permite la adopción de medidas restrictivas contra personas y entidades responsables de amenazar la paz, la seguridad o la estabilidad de Mali, o de obstruir o socavar la conclusión satisfactoria de su transición política.
- (3) El 24 de enero y el 21 de marzo de 2022, el Consejo observó que las autoridades de transición decidieron cooperar con las fuerzas mercenarias vinculadas a Rusia del Grupo Wagner, que son notorias por sus atrocidades, en particular por la comisión de graves abusos contra los derechos humanos en Ucrania, Siria, Libia, la República Centroafricana, Sudán, Mali y Mozambique, como torturas y ejecuciones y homicidios extrajudiciales, sumarios o arbitrarios. El Consejo condena la presencia del Grupo Wagner sobre el terreno.

---

<sup>1</sup> Decisión (PESC) 2017/1775 del Consejo, de 28 de septiembre de 2017, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 251 de 29.9.2017, p. 23).

<sup>2</sup> Decisión (PESC) 2021/2208 del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 446 de 14.12.2021, p. 44).

- (4) En vista de que la situación en Mali sigue siendo grave, procede incluir a una persona en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo II de la Decisión (PESC) 2017/1775.
- (5) Procede, por tanto, modificar el anexo II de la Decisión (PESC) 2017/1775 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo II de la Decisión (PESC) 2017/1775 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---

## ANEXO

El anexo II de la Decisión (PESC) 2017/1775 se modifica como sigue:

- 1) Se añade la entrada siguiente en la lista de personas físicas que figura en la sección «A. Lista de personas físicas a que se refiere el artículo 1 *bis*, apartado 1»:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«6.	Ivan Aleksandrovitch MASLOV Иван Александрович МАСЛОВ	Fecha de nacimiento: 11.7.1982 o 3.1.1980 Lugar de nacimiento: municipio de Arkhangelsk / Chuguevka, distrito de Chuguev, territorio de Primorsky Nacionalidad: rusa Sexo: masculino Cargo: jefe del Grupo Wagner en Mali Dirección: desconocida, empadronado en el municipio de Shatki, en la región de Nizhni Novgorod, según «All eyes on Wagner».	Ivan Aleksandrovitch Maslov es el jefe del Grupo Wagner en Mali, cuya presencia en el país ha aumentado desde finales de 2021. La presencia del Grupo Wagner en Mali supone una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad del país. En particular, los mercenarios del Grupo Wagner han participado en actos de violencia y en numerosos abusos contra los derechos humanos en el país, entre ellos homicidios extrajudiciales, como la matanza de Moura a finales de marzo de 2022. Por lo tanto, como jefe local del Grupo Wagner, Ivan Maslov es responsable de acciones del Grupo Wagner que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali, en particular la participación en actos de violencia y abusos contra los derechos humanos.	<sup>+</sup> ».

<sup>+</sup> DO: insértese la fecha de publicación del acto modificativo como fecha de inclusión en la lista de la nueva entrada.

- 2) Se añade la entrada siguiente en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en la sección «B. Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 *bis*, apartado 1»:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«6.	Ivan Aleksandrovitch MASLOV Иван Александрович МАСЛОВ	Fecha de nacimiento: 11.7.1982 o 3.1.1980 Lugar de nacimiento: municipio de Arkhangelsk / Chuguevka, distrito de Chuguev, territorio de Primorsky Nacionalidad: rusa Sexo: masculino Cargo: jefe del Grupo Wagner en Mali Dirección: desconocida, empadronado en el municipio de Shatki, en la región de Nizhni Novgorod, según «All eyes on Wagner».	Ivan Aleksandrovitch Maslov es el jefe del Grupo Wagner en Mali, cuya presencia en el país ha aumentado desde finales de 2021. La presencia del Grupo Wagner en Mali supone una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad del país. En particular, los mercenarios del Grupo Wagner han participado en actos de violencia y en numerosos abusos contra los derechos humanos en el país, entre ellos homicidios extrajudiciales como la matanza de Moura a finales de marzo de 2022. Por lo tanto, como jefe local del Grupo Wagner, Ivan Maslov es responsable de acciones del Grupo Wagner que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Mali, en particular la participación en actos de violencia y abusos contra los derechos humanos.	+».

+ DO: insértese la fecha de publicación del acto modificativo como fecha de inclusión en la lista.